Ciudad y fecha:	Villavicencio, Meta – 18 de noviembre de 2026
Dependencia generadora:	CACOM-2 –GRUAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Comando Aéreo de Combate No. 2 suscribió el 20 de mayo de 2026 con la empresa SIAV GESTION S.A.S., identificada con NIT 900.940.765-3, el Contrato No. 012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, LAVADORAS Y SECADORAS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS Y CPMS FAC, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

El contrato tiene como finalidad realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, lavadoras y secadoras instalados en las diferentes dependencias y áreas del Comando Aéreo de Combate No. 2, zonas desconcentradas y CPMS FAC, con el propósito de prevenir su deterioro, prolongar su vida útil y garantizar su adecuado funcionamiento. Lo anterior permite mantener condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades del personal que labora y presta sus servicios en dichas instalaciones, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Al cierre del 13 noviembre de 2026, con un avance en tiempo del 96.8%, equivalente a. ($ 69,818,374.89). Según el acta de entrega de supervisión del 07 de octubre de 2026, ya completó doscientos ochenta y ocho (288) mantenimientos preventivos y veintiséis (26) correctivos entre el CACOM-2, el CPMS y la Zona Desconcentrada PAC San José del Guaviare, incluidos los equipos de lavado y secado, y dejó sin trabajos pendientes al CPMS y a San José.

Lo que falta por ejecutar son los mantenimientos preventivos de los aires acondicionados pendientes en el CACOM-2 y mantenimientos correctivos en curso. El estado actual de ejecución por actividad es el siguiente:

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente modificatorio consiste en ampliar el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la instalación, configuración, verificación y certificación de las cien (100) unidades de protectores de voltaje en las diferentes sedes contempladas en el alcance contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que estas actividades requieren una coordinación técnica y logística previa con los administradores de cada sede, así como la inspección de las condiciones eléctricas de los puntos destinados para su instalación, con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento de los dispositivos y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

En consecuencia, se hace necesario contar con un plazo adicional que permita culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, realizar las respectivas pruebas y certificaciones, y garantizar la correcta puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos, sin comprometer la calidad ni la finalidad del servicio contratado.

b) Suministro e instalación de repuestos — mantenimientos correctivos (16 equipos): El diagnóstico técnico definitivo de los dieciséis(16) equipos con mantenimiento correctivo pendiente determinó la necesidad de repuestos específicos (tarjetas de control, compresores, válvulas de expansión y componentes eléctricos) que no se encuentran disponibles de forma inmediata en el mercado local de Villavicencio. Los proveedores consultados informan tiempos de entrega de entre cuatro (4) y cinco (5) días hábiles para dichos elementos, lo que hace imposible completar la instalación, pruebas de operación y entrega de los 16 equipos dentro del plazo actual.

N°	EQUIPO	UBICACIÓN	# INVENTARIO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	Aire Acondicionado Mini Split	Sanidad Habitación 8	602878	18000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
2	Aire Acondicionado Mini Split	Sanidad Habitación 9	602879	18000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
3	Aire Acondicionado Mini Split	Barraca 6 Suboficiales Hab 101	388536	18000 BTU	Requiere cambio motor blower y Capacitor de arranque
4	Aire Acondicionado Mini Split	Gruia Rack Sistemas 02	561246	12000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
5	Aire Acondicionado Mini Split	ART Bodega	451686	24000 BTU	Suministro e Instalación del Relé o Contactor
7	Aire Acondicionado Mini Split	Grute Desop 01	431655	24000 BTU	Suministro e instalación de motor blower INVERTER
8	Aire Acondicionado Mini Split	Grute Oficina ETAA	390716	12000 BTU	Reemplazo de Motor Blower y carga de gas refrigerante
9	Aire Acondicionado Mini Split	Grute Rack ETAA	390714	12000 BTU	Reemplazo de Motor Blower y capacitor de arranque
10	Aire Acondicionado Mini Split	Planta Telefónica	561249	12000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
11	Aire Acondicionado Mini Split	Rack Gruse	561258	12000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
12	Aire Acondicionado Mini Split	A29 Aulas 01	621579	24000 BTU	Cambio motor ventilador y tarjeta electrónica Inverter
13	Aire Acondicionado Mini Split	A29 Aulas 02	621582	24000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
14	Aire Acondicionado Mini Split	Grute Estructuras 01	646840	24000 BTU	Cambio Motor ventilador y tarjeta electrónica original INVERTER
15	Aire Acondicionado Mini Split	Casa Comando 02	238478	12000 BTU	Corrección de fugas y Carga de Gas Refrigerante (PENDIENTE)
16	Aire Acondicionado Mini Split	Sala VIP Casino Oficiales 02	646839	24000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER

En consideración a lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta instalación de los componentes y repuestos requeridos, la ejecución de las pruebas de funcionamiento y la entrega de los equipos en óptimas condiciones de operación, la llegada e instalación de los repuestos pendientes de los mantenimientos correctivos, algunos de los cuales son de importación, la ejecución de los mantenimientos pendientes en los lugares de ejecución del contrato y culminar la instalación de los cien (100) protectores de voltaje a 220 VAC ofrecidos como factor técnico ponderable.

La modificación propuesta no altera el objeto contractual ni incorpora nuevos ítems ni mayores cantidades a las inicialmente contratadas. Las actividades continuaran ejecutándose de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo los servicios siguen siendo los contratados, con las especificaciones del Anexo I – Especificaciones Técnicas y con los valores unitarios de la oferta adjudicada.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, LAVADORAS Y SECADORAS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS Y CPMS FAC, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

Ciento veinte millones de pesos moneda corriente ($120.000.000,00 M/CTE).

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual, desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 19 de noviembre de 2026.

Porcentaje Avance en tiempo: 98.72%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 58.18%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: No Aplica

Recursos Girados:

Porcentaje de pagos realizados: 31,66 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 68,34 %

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Pago 001	SG 949	326574926	19/08/2026	$ 1.352.462,37
Pago 002	SG 955	438038826	26/10/2026	$ 36.642.230,10
			TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 37.994.692,47

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No. 001

FECHA DE FIRMA: 15/10/2026

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Modifíquese parcialmente el numeral 2.1 Valor del contrato del documento nombrado CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, en el sentido de reducir CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($146.900.000,00) quedando el valor final del contrato en CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000,00) - Modifíquese parcialmente el numeral 2.3 Plazo de ejecución del documento nombrado CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, en el sentido de modificar el plazo de ejecución quedando hasta el 19 de noviembre de 2026 - Modifíquese parcialmente el numeral 2.5 Forma de pago del documento nombrado CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, en el sentido de modificar el tercer corte de facturación del contrato quedando Corte máximo al 19 de noviembre de 2026 con cargo al PAC Diciembre 2026 y/o cuentas por pagar primer trimestre 2027 - Modifíquese los amparos de las respectivas pólizas de cumplimiento y RCE.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se mantienen las establecidas en el contrato principal.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

La presente prórroga se ejecutará desde el 20 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2026.

ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

3.2.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

Se mantienen los valores del contrato principal establecidos desde la aceptación de la oferta presentada.

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A
	Valor Total Estimado	**N/A**

3.2.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: _ NO: X (anexar si aplica).

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	3126	120.000.000,00$	N/A	$120.000.000,00
FECHA	08-01-2026			
RUBRO	A-02-02-02-008-007			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.3.2 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar: (si aplica)

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	151126	$120.000.000,00	N/A	$120.000.000,00
FECHA	21-05-2026	N/A	N/A	N/A
RUBRO	A-02-02-02-008-007			

3.4 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

PAGO N.	PAC	VALOR A PAGAR	FECHA DE CORTE FACTURACIÓN
3	Cuentas por pagar primer trimestre 2027	De acuerdo a facturación	10 de diciembre de 2026

3.5 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	10 de diciembre 2026
Lugar de ejecución:	N/A
Valor de Contrato modificado:	N/A
Forma de pago modificada:	**No.** / **Fecha de corte facturación** / **Valor a pagar** / **PAC** 3 / 10 de diciembre 2026 / De acuerdo a facturación / Cuentas por pagar primer trimestre 2027
Otros aspectos relevantes:	N/A

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Durante la fase final de ejecución contractual se evidenció que la culminación de las actividades pendientes requiere tiempos adicionales asociados a la logística de suministro, instalación y validación técnica de los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. En particular, los repuestos requeridos para los mantenimientos correctivos corresponden a componentes especializados de sistemas HVAC, tales como tarjetas electrónicas de control, compresores, válvulas de expansión y dispositivos eléctricos de protección, cuya disponibilidad depende de cadenas de suministro externas y tiempos de importación o despacho por parte de los proveedores y por parte del contratista se discrimina los trabajos pendientes por finalizar:

- Realizar mantenimiento correctivo a 16 aires acondicionados:

N°	EQUIPO	UBICACIÓN	# INVENTARIO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	Aire Acondicionado Mini Split	Sanidad Habitación 8	602878	18000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
2	Aire Acondicionado Mini Split	Sanidad Habitación 9	602879	18000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
3	Aire Acondicionado Mini Split	Barraca 6 Suboficiales Hab 101	388536	18000 BTU	Requiere cambio motor blower y Capacitor de arranque
4	Aire Acondicionado Mini Split	Gruia Rack Sistemas 02	561246	12000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
5	Aire Acondicionado Mini Split	ART Bodega	451686	24000 BTU	Suministro e Instalación del Relé o Contactor
7	Aire Acondicionado Mini Split	Grute Desop 01	431655	24000 BTU	Suministro e instalación de motor blower INVERTER
8	Aire Acondicionado Mini Split	Grute Oficina ETAA	390716	12000 BTU	Reemplazo de Motor Blower y carga de gas refrigerante
9	Aire Acondicionado Mini Split	Grute Rack ETAA	390714	12000 BTU	Reemplazo de Motor Blower y capacitor de arranque
10	Aire Acondicionado Mini Split	Planta Telefónica	561249	12000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
11	Aire Acondicionado Mini Split	Rack Gruse	561258	12000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
12	Aire Acondicionado Mini Split	A29 Aulas 01	621579	24000 BTU	Cambio motor ventilador y tarjeta electrónica Inverter
13	Aire Acondicionado Mini Split	A29 Aulas 02	621582	24000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER
14	Aire Acondicionado Mini Split	Grute Estructuras 01	646840	24000 BTU	Cambio Motor ventilador y tarjeta electrónica original INVERTER
15	Aire Acondicionado Mini Split	Casa Comando 02	238478	12000 BTU	Corrección de fugas y Carga de Gas Refrigerante (PENDIENTE)
16	Aire Acondicionado Mini Split	Sala VIP Casino Oficiales 02	646839	24000 BTU	Suministro e instalación tarjeta electrónica original INVERTER

- Realizar mantenimiento preventivo a 01 aire acondicionado de 12.000 BTU.
- Se recibieron los 100 protectores de voltajes, ya se instalaron 32, queda pendiente la instalación de 68.

Adicionalmente, la instalación de los protectores de voltaje ofertados como factor técnico ponderable exige la verificación previa de las condiciones eléctricas de cada punto de conexión, la validación de compatibilidad con las cargas instaladas y la realización de pruebas de operación posteriores a su instalación, actividades indispensables para garantizar la protección efectiva de los equipos de climatización y prevenir fallas derivadas de variaciones de tensión, sobretensiones o perturbaciones eléctricas.

De igual manera, los mantenimientos preventivos pendientes deben ejecutarse bajo condiciones operativas que permitan realizar procedimientos de inspección, limpieza, calibración y verificación de parámetros de funcionamiento, garantizando la prestación adecuada del servicio y evitando afectar la continuidad de las actividades misionales de las dependencias beneficiadas. En consecuencia, los tiempos requeridos para la recepción de repuestos, ejecución de las intervenciones, pruebas funcionales

y certificación técnica de los equipos exceden el plazo inicialmente previsto, haciendo necesaria la ampliación del término contractual para asegurar el cumplimiento integral del objeto contratado y la entrega de los equipos en condiciones óptimas de operación.

4.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La modificación contractual corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución y no implica adición de recursos ni modificación del valor del contrato, por cuanto las actividades objeto de ejecución hacen parte del alcance inicialmente pactado. En consecuencia, la ampliación del plazo no genera impacto económico para la Entidad ni altera las condiciones financieras establecidas en el contrato.

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente modificación contractual encuentra sustento jurídico en los artículos 3, 4, 5, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993, disposiciones que regulan los fines de la contratación estatal, los derechos y deberes de las partes, el principio de economía y la autonomía de la voluntad contractual, dentro de los límites establecidos por la Constitución Política y la ley.

En particular, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos deben procurar el cumplimiento de los fines estatales mediante la contratación, mientras que los particulares contratistas deben colaborar con las entidades en el logro de dichos fines y cumplir una función social que implica obligaciones. Asimismo, los artículos 4 y 5 de la citada ley establecen los derechos y deberes de las entidades estatales y de los contratistas, orientados a garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

Por su parte, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de economía, conforme al cual las actuaciones contractuales deben adelantarse procurando la eficiencia administrativa y la adecuada utilización de los recursos públicos. En concordancia, el artículo 40 de la misma disposición reconoce la facultad de las entidades estatales para acordar las estipulaciones contractuales que correspondan a la naturaleza y finalidad del contrato, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios que rigen la contratación estatal. En virtud de lo anterior, resulta jurídicamente procedente modificar de común acuerdo el plazo de ejecución contractual, siempre que exista una justificación objetiva y debidamente sustentada, se mantenga la finalidad del contrato y la modificación se formalice durante su vigencia.

En el caso concreto, el Contrato No. 012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 tiene por objeto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados, lavadoras y secadoras para el Comando Aéreo de Combate No. 2, zonas desconcentradas y CPMS FAC, de conformidad con las especificaciones técnicas. Durante su ejecución, la supervisión identificó la necesidad de disponer de un término adicional para culminar las actividades pendientes, particularmente la instalación de cien (100)

protectores de voltaje ofrecidos como factor técnico ponderable y el suministro e instalación de repuestos especializados requeridos paradieciséis(16)mantenimientos correctivos, incluyendo las correspondientes pruebas de funcionamiento y verificaciones técnicas.

En concordancia con lo anterior, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece el deber de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado mediante la supervisión o interventoría correspondiente. En desarrollo de dicha disposición, la supervisión contractual ha evaluado las circunstancias técnicas y administrativas que sustentan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, con el propósito de garantizar la culminación de las obligaciones pendientes y el recibo satisfactorio de los servicios contratados.

En consecuencia, la prórroga del plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2026 constituye una medida encaminada a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin modificar su naturaleza, incorporar actividades ajenas a las inicialmente pactadas ni adicionar recursos al valor vigente del contrato, establecido en CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00), conforme a la modificación contractual anterior.

Por consiguiente, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, el concepto favorable de la supervisión y las circunstancias técnicas y administrativas expuestas en los documentos que soportan la presente modificación, se considera jurídicamente procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 hasta el 10 de diciembre de 2026, siempre que la modificación sea aprobada y formalizada por las partes antes del vencimiento del plazo contractual vigente. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de seguimiento y control de la Entidad Estatal frente a eventuales incumplimientos contractuales y de la obligación del contratista de actualizar las garantías correspondientes

5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __**X**__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20%	Desde 20/05/2026 Hasta 10/04/2027	Valor inicial: $53.380.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Desde 20/05/2026 Hasta 10/12/2029	Valor inicial: $26.690.000
Calidad del servicio	50%	Desde 10/12/2026 Hasta 10/06/2027	Valor inicial: $133.450.000
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	Desde 20/05/2026 Hasta 10/12/2026	200 SMMLV

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Como supervisor suplente del Contrato No. 012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, una vez analizada la solicitud de prórroga presentada por el contratista y verificado el estado de ejecución del contrato, se

emite concepto favorable respecto de la modificación contractual consistente en la ampliación del plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2026.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud del Contratista para la Modificación
2	Solicitud de autorización a SECOM para el Modificación
3	Cronograma de actividades ajustado al nuevo plazo de ejecución.

T4. MEZA PEREZ MARIANA	CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Supervisor Suplente	**Ordenador del Gasto**

ST. DAZA CHICA EMIRO IGNACIO
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual